

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

6429 Edicto de aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales de impuestos y tasas del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2024.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria de 9 de noviembre de 2023, se ha aprobado la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos y Tasas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2024.

La anterior aprobación, que tiene carácter provisional, se somete a exposición pública, por plazo de TREINTA DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (en el Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena-Edificio Administrativo CI San Miguel 8, Planta Baja Derecha, en horario de 09.00 a 14.00 horas, y en el enlace web https://www.cartagena.es/plantillas/13.asp?pt_idpag=955) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena, a 9 de noviembre de 2023.—El Concejal del Área de Gobierno de Educación y Hacienda, Ignacio Jáudenes Murcia.